enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

20252300014629

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252300014629

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 13-05-2025

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 3

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gestor de Convenio No. 223004

ASUNTO: Alcance a las solicitudes de suspensión de los contratos 2240121, 2240136 y 2240114 con radicados No. 20252300014329, 20252300014409 y 20252300014479 respectivamente.

Estimada doctora Mónica,

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a la **SOLICITUD** de reinicio y suspensión No. 2 de las órdenes de servicio No. 2240121, 2240136 y 2240114 con radicados No. 20252300014329, 20252300014409 y 20252300014479, respectivamente, en los siguientes términos:

1. Contrato Orden de Servicio No. 2240121, con radicado No. 20252300014329

Fecha Reinicio	12 de mayo de 2025
Solicitud Suspensión	Suspender por dos (02) meses la Orden de Servicio N°2240121 a partir del día 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 14 de julio de 2025 y terminará el día 4 de diciembre de 2025.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001

2. Contrato Orden de Servicio No. 2240136, con radicado No. 20252300014409

Fecha Reinicio	12 de mayo de 2025
Solicitud Suspensión	Suspender por dos (02) meses la Orden de Servicio N°2240136 a partir del día 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 14 de julio de 2025 y terminará el día 29 de julio de 2025.

3. Contrato Orden de Servicio No. 2240114, con radicado No. 20252300014479

Fecha Reinicio	12 de mayo de 2025
Solicitud Suspensión	Suspender por dos (02) meses la Orden de Servicio N°2240114 a partir del día 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 14 de julio de 2025 y terminará el día 24 de noviembre de 2025.

La solicitud de reinicio se sustenta en la voluntad de las partes, plasmada en la prórroga a la suspensión suscrita, en la cual se estableció como fecha de terminación de la suspensión el día 11 de mayo y como fecha de reinicio a partir del 12 de mayo.

Los demás aspectos contenidos en la solicitud inicial, no serán objeto de modificación.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 3

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente Convenio No. 223004

Proyecto: Carolina Moreno García – Contratista GDP3

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

20252300014479

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252300014479

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-05-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S
CONTRATO No.:	2240114
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO INICIAL:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2024
SUSPENSION N°1	SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DIAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025
PRORROGA DE LA SUSPENSION N°	SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 10 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($526.711.823,87)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($526.711.823,87)

PÓLIZA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 2 No. CBC-100057500

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$158.013.547,20	23-08-2024 AL 08-01-2025
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$52.671.182,40	23-08-2024 a 08-05-2028
Calidad del Servicio	$158.013.547,20	08-05-2025 a 08-05-2028

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 3 No. CBC-100010555

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	$325.000.000,00	24-06-2024 AL 07-03-2025
Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	24-06-2024 AL 07-03-2025
Contratistas y subcontratistas	$ 325.000.000,00	24-06-2024 AL 07-03-2025
Responsabilidad Civil Patronal	$ 325.000.000,00	24-06-2024 AL 07-03-2025
Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	24-06-2024 AL 07-03-2025

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	LUIS GIRALDO MONTERROSA – Supervisor

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	28/09/2023	29/09/2023	09/05/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD	ÁLVARO DE CANDELARIA VILORIA ROMERO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☒

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☒ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).
2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Inter-administrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.
3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 24 de junio de 2024 se suscribió con el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S, identificado con el NIT 901.776.167-1 la Orden de Servicio No. 2240114 cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESU-PUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJE-CUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* para los municipio de Chimichagua, con un plazo contractual de OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que el 23 de Agosto 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240114, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 5 de mayo de 2025.
5. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

 Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

 Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

 Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente

del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.
7. .El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.
14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.
16. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por

medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240114 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.
18. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.
19. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.
20. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo N° 2240114, desde el 11 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Es indicar que el 27 de marzo de 2025, ENTerritorio S.A. recibió los recursos correspondientes a los desembolsos Nos 2 y 3 del contrato interadministrativo 223004, con lo cual se superaría el motivo por el cual se suspendió el contrato interadministrativo antes mencionado.

Como consecuencia de lo anterior se han llevado a cabo mesas de trabajo entre ENTerritorio S.A y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, relacionadas con la ampliación del plazo del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), por lo cual será reiniciado y prorrogado por siete (7) meses y veinte (20) días, esto es hasta 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la orden de servicio N. 2240114 se encuentra suspendida desde el 28 de diciembre de 2024, debido a la suspensión N°1 del contrato objeto de esa interventoría, correspondiente a la orden de trabajo No. 2240101 por motivo expresados por el contratista de obra Consorcio Acueducto ENTerritorio en comunicación del 27 de diciembre de 2024 los cuales obedecieron a circunstancias ajenas al contratista como son:

"(…)SUSPENSION DE EL CONVENIO PRINCIPAL. Se hace constar que el Convenio Principal, del cual deriva el contrato en cuestión, ha sido objeto de una suspensión temporal. Esta interrupción incide directamente en la viabilidad y ejecución del contrato, dado que el Convenio Principal constituye la base esencial para la realización del proyecto comprometido. La suspensión de dicho convenio obstruye el desarrollo de las actividades y compromisos derivados, lo que genera la necesidad de postergar temporalmente la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato asociado".

"(…) NO PAGO DEL ANTICIPO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: A la fecha, no se ha efectuado el pago del anticipo estipulado en el contrato, lo cual impide al consorcio cumplir con las actividades programadas en el cronograma de ejecución. Esta situación afecta directamente la capacidad operativa y financiera del consorcio, limitando la adquisición de materiales, la movilización de personal

técnico y operativo, y el desarrollo de las actividades previstas 1. DIFICULTADES ASOCIADAS AL PERIODO DE FESTIVIDADES DECEMBRINAS: La temporada decembrina genera un impacto significativo en la ejecución de actividades relacionadas con el contrato, debido a factores logísticos, laborales y operativos que exceden el control del contratista."

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240101, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

No obstante lo anterior, en razón a que a la fecha ya fueron superados los motivos que originaron la suspensión No 1, se requiere suspender por segunda vez la orden de servicio No 2240114, por un término de dos (2) meses o antes si se superan los motivos que dan origen a esta suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 4 y 8 de mayo de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- RUT actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- REDAM representante legal (Vigencia no mayor a 3 meses)

En atención a lo anterior, el CONSORCIO CONEXIONES remitió a ENTerritorio S.A. los documentos solicitados mediante correo electrónico de 8 de Mayo de 2025 con radicado N°202561010105572, en el cual manifestó que: "(…) *Nos damos por enterados y estamos atentos para la firma en el SECOP(…)*".

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente prorrogar la suspensión de la orden de servicio No. 2240114 por el término de Dos (2) meses

SOLICITUD

La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

Así mismo, el plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita el reinicio y la Suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240114 así:

REINICIO: Reiniciar la orden de servicio No. 2240114 a partir del día 12 de mayo de 2025.

SUSPENSION: Suspender por Dos (2) meses la Orden de Servicio N°2240114 a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 24 de Noviembre de 2025.

PARÁGRAFO 1: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

PARÁGRAFO 2: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y de conformidad con lo acá acordado, el contratista manifiesta su autorización para que ENTerritorio S.A., realice el trámite de reinicio de manera unilateral en la plataforma SECOP II, si al término de esta suspensión o antes si son superados los motivos que dieron origen a dicha suspensión, el contratista no apruebe la novedad del reinicio en la plataforma antes señalada.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2240114, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Gerente de Convenio	**ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad grupos de desarrollo de proyectos 3	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Radicado N°: 202561010105572	
Asunto: Prórroga de la Suspensión de la ord	
Fecha Radicado: 2025-05-08 15:07	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: Juan Carlos Bonilla ATM005087	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010105572
Fecha:	2025-05-08 15:07
Caso:	91795
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	ATM005087
Nombre:	Juan Carlos Bonilla
Dirección:	0
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	jcabonilla@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
Correo_ Correspondencia LIRA - Outlook.pdf

Outlook

RV: Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114

Desde Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 8/05/2025 1:31 PM
Para Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo

Solicito respetuosamente radicar el correo que antecede por el aplicativo LIRA

Atentamente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
arodrig14@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Juan Carlos Bonilla <jcabonilla@gmail.com>
Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 12:35
Para: Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buenas tardes

Nos damos por enterados y estamos atentos para la firma en el SECOP

Atte
JCBONILLA

El jue, 8 may 2025 a las 12:34, Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras (<arodrig14@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Señores
> GRUPO CONSULTAR KAPITAL
>
> REFERENCIA:
>
> CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 1632 DE 2023 (NUMERACIÓN ENTerritorio S.A. 223004) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
>
> ASUNTO: Suspensión N°2 a la orden de Servicio N°2240114 Municipio de Chimichagua
>
> Cordial saludo
>
> Dando alcance al correo que precede se aclara que se suscribirá una Suspensión N°2 a la orden de Servicio N°2240114 por el termino de DOS (2) MESES.
>
> Atentamente,
>
> Atentamente,
>
> Hacienda | enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.
>
> Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras
> Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
> arodrig14@enterritorio.gov.co
> (+57) (601) 915 6282
> Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
> http://www.enterritorio.gov.co
>
> **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**
>
> Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte,

dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 15:36
Para: jcabonilla@gmail.com <jcabonilla@gmail.com>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114

Atentamente,

Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
arodrig14@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>
Enviado: domingo, 4 de mayo de 2025 23:18
Para: kapitalsasingenieros@gmail.com <kapitalsasingenieros@gmail.com>
Cc: Luis Jose Giraldo Monterrosa <lgiraldo@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114

Dando alcance al correo anterior, se aclara que la información de los correos que preceden corresponde a orden de Trabajo N°2240114 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL
FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - Municipio de Chimichagua, Cesar.

Atentamente,

Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
arodrig14@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras
Enviado: domingo, 4 de mayo de 2025 23:10
Para: kapitalsasingenieros@gmail.com <kapitalsasingenieros@gmail.com>
Cc: Luis Jose Giraldo Monterrosa <lgiraldo@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114

Señores
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 1632 DE 2023 (NUMERACIÓN ENTerritorio S.A. 223004) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

ASUNTO: Prórroga de la Suspensión de la orden de Trabajo N°2240114 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - Municipio de Guachucal y Cuaspud, Nariño.

Cordial saludo

Mediante el presente, de manera atenta y oportuna, le manifestamos que de conformidad a las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con el MVCT relacionadas con la prórroga del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 1632 DE 2023 (NUMERACIÓN ENTerritorio S.A. 223004), y los posibles recursos adicionales que requiere este contrato, le informamos que mientras se revisa y evalúa por parte del ministerio estas circunstancias, se procederá con la prórroga de la suspensión del contrato interadministrativo por un plazo aproximado de 30 días, contados a partir del 10 de mayo de 2025.

De conformidad con lo anterior, también deberá ser prorrogada nuevamente la suspensión número 1 de la orden de trabajo N° 2240114, por un término de 30 días o menos (si se superan los motivos que dieron origen de la prórroga de la suspensión), teniendo en cuenta que este contrato se deriva del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos no. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio s.a. 223004).

Agradezco la atención inmediata frente al asunto, y nos remitan los siguientes documentos para proceder con esta novedad contractual:

- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- RUT actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- REDAM representante legal (Vigencia no mayor a 3 meses)

Nota: La información deberá ser entregada a la supervisión a cargo del arquitecto Luis Giraldo Monterrosa lgiraldo@enterritorio.gov.co

Atentamente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
arodrig14@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Bogotá D.C; 08 de mayo del 2025.

Ingeniero

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de unidad grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 30
Bogotá

ASUNTO: Concepto reinicio y suspensión N°2 de la orden de servicio No. 2240114 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Chimichagua, Cesar.

Estimado Ingeniero:

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto para la Suspensión N°2 de la orden de servicio N°2240114 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Chimichagua, Cesar.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA SUSPENSION N°2 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240114.

1. Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	**ORDEN DE SERVICIO**
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**
CONTRATO No.:	2240114
OBJETO:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td></td><td>TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>23 DE AGOSTO DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION N°1</td><td>SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DIAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>PRORROGA DE LA SUSPENSION N°</td><td>SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 10 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>23 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($526.711.823,87)</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($526.711.823,87)</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 2 No. CBC-100057500
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$158.013.547,20</td><td>23-08-2024 AL 08-01-2025</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$52.671.182,40</td><td>23-08-2024 a 08-05-2028</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$158.013.547,20</td><td>08-05-2025 a 08-05-2028</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 3 No. CBC-100010555
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>$325.000.000,00</td><td>24-06-2024 AL 07-03-2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>24-06-2024 AL 07-03-2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>24-06-2024 AL 07-03-2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>24-06-2024 AL 07-03-2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	**24-06-2024 AL 07-03-2025**
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	**LUIS GIRALDO MONTERROSA** – Supervisor		

PÓLIZA

Firma Acta de Inicio (Vigente).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Cumplimiento: 65-45-101086352 – Anexo 2

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$701.356.379,70	30/08/2024 A 30/10/2025
Buen manejo del anticipo	$467.570.919,80	30/08/2024 A 30/10/2025
Calidad de los Elementos	$233.785.459,90	1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS
Estabilidad y calidad de la obra	$701.356.379,70	3 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS
Salarios y prestaciones sociales	$116.892.729,95	30/08/2024 A 01/03/2028

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual: 65-40-101076126 – Anexo 3

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Predios Labores y Operaciones	$467.570.919,71	30/08/2024 A 02/03/2025
Responsabilidad Civil Patronal	$467.570.919,71	30/08/2024 A 02/03/2025
Responsabilidad Civil Cruzada	$467.570.919,71	30/08/2024 A 02/03/2025
Contratistas y Subcontratistas	$467.570.919,00	30/08/2024 A 02/03/2025
Vehículos Propios y No Propios	$467.570.919,71	30/08/2024 A 02/03/2025

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	Gastos Médicos	$467.570.919,71	30/08/2024 A 02/03/2025
	ESTADO VIGENTE		
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO		

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 EN-Territorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 24 de junio de 2024 se suscribió con el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S, identificado con el NIT 901.776.167-1 la Orden de Servicio No. 2240114 cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* para los municipio de Chimichagua, con un plazo contractual de OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que el 23 de Agosto 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240114, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 5 de mayo de 2025.

5. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

 Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

7. .El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240114 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

18. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

19. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

20. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo N° 2240114, desde el 11 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

JUSTIFICACION:

Es indicar que el 27 de marzo de 2025, ENTerritorio S.A. recibió los recursos correspondientes a los desembolsos Nos 2 y 3 del contrato interadministrativo 223004, con lo cual se superaría el motivo por el cual se suspendió el contrato interadministrativo antes mencionado.

Como consecuencia de lo anterior se han llevado a cabo mesas de trabajo entre ENTerritorio S.A y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, relacionadas con la ampliación del plazo del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004), por lo cual será reiniciado y prorrogado por siete (7) meses y veinte (20) días, esto es hasta 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la orden de servicio N. 2240114 se encuentra suspendida desde el 28 de diciembre de 2024, debido a la suspensión N°1 del contrato objeto de esa interventoría, correspondiente a la orden de trabajo No. 2240101 por motivo expresados por el contratista de obra Consorcio Acueducto ENTerritorio en comunicación del 27 de diciembre de 2024 los cuales obedecieron a circunstancias ajenas al contratista como son:

"(…)SUSPENSION DE EL CONVENIO PRINCIPAL. Se hace constar que el Convenio Principal, del cual deriva el contrato en cuestión, ha sido objeto de una suspensión temporal. Esta interrupción incide directamente en la viabilidad y ejecución del contrato, dado que el Convenio Principal constituye la base esencial para la realización del proyecto comprometido. La suspensión de dicho convenio obstruye el

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

desarrollo de las actividades y compromisos derivados, lo que genera la necesidad de postergar temporalmente la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato asociado".

"(…) NO PAGO DEL ANTICIPO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: A la fecha, no se ha efectuado el pago del anticipo estipulado en el contrato, lo cual impide al consorcio cumplir con las actividades programadas en el cronograma de ejecución. Esta situación afecta directamente la capacidad operativa y financiera del consorcio, limitando la adquisición de materiales, la movilización de personal técnico y operativo, y el desarrollo de las actividades previstas 1. DIFICULTADES ASOCIADAS AL PERIODO DE FESTIVIDADES DECEMBRINAS: La temporada decembrina genera un impacto significativo en la ejecución de actividades relacionadas con el contrato, debido a factores logísticos, laborales y operativos que exceden el control del contratista."

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240101, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

No obstante lo anterior, en razón a que a la fecha ya fueron superados los motivos que originaron la suspensión No 1, se requiere suspender por segunda vez la orden de servicio No 2240114, por un término de dos (2) meses o antes si se superan los motivos que dan origen a esta suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE SUPERVISION

Mediante correos electrónicos de fecha 4 y 8 de mayo de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- RUT actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- REDAM representante legal (Vigencia no mayor a 3 meses)

En atención a lo anterior, el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S remitió a ENTerritorio S.A. los documentos solicitados mediante correo electrónico de 8 de Mayo de 2025 con radicado N°202561010105572, en el cual manifestó que: "(…)*Nos damos por enterados y estamos atentos para la firma en el SECOP(…)*".

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

contratista de obra, es procedente prorrogar la suspensión de la orden de servicio No. 2240114 por el término de Dos (2) meses

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita el reinicio y la Suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240114 así:

REINICIO: Reiniciar la orden de servicio No. 2240114 a partir del día 12 de mayo de 2025.

SUSPENSION: Suspender por Dos (2) meses la Orden de Servicio N°2240114 a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 24 de Noviembre de 2025.

PARÁGRAFO 1: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

PARÁGRAFO 2: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y de conformidad con lo acá acordado, el contratista manifiesta su autorización para que ENTerritorio S.A., realice el trámite de reinicio de manera unilateral en la plataforma SECOP II, si al término de esta suspensión o antes si son superados los motivos que dieron origen a dicha suspensión, el contratista no apruebe la novedad del reinicio en la plataforma antes señalada.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2240114, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes

Atentamente,

LUIS GIRALDO MONTERROSA
Contratista - Supervisor

CamScanner

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2240114											
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S											
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.											
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	8.5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o mes**			8.5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	
VALOR INICIAL	$ 526.711.823,87					**PLAZO ACTUAL**	8.5 MESES					
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A	
SUPERVISOR	LUIS GIRALDO MONTERRROSA											

SOLICITUD DE	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**		**SUSPESIÓN**	
						X

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	8.5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de SEPTIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 526.711.823,87

S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 8 DEL MES DE MAYO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 14,12 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 30 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 74.359.317,00 QUE CORRESPONDE AL 14,12 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES ENERO DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240114**
POR VALOR DE $ - **()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240114													
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S													
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	8.5 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o mes**					8.5 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 526.711.823,87						**PLAZO ACTUAL**	8.5 MESES						
INTERVENTOR	N/A										**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A	
SUPERVISOR	LUIS GIRALDO MONTERRROSA													

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 526.711.823,87
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**526711823,9**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D 0 DEL MES DE SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TEF 0 ES EL 0 DE DE 0

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE 8 DEL MES DE MAYO DE 2025 SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240114**

POR **2** MESES, CONTADA A PARTIR DEL 12 DEL MES DE MAYO DE 2025 **AL** 12 DEL MES DE JULIO DE 2025

ARGUMENTANDO QUE:

Se requiere suspender por segunda vez la orden de servicio No 2240114, por un término de dos (2) meses o antes si se superan los motivos que dan origen a esta suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FIRMA

NOMBRE: ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

FIRMA

NOMBRE: LUIS GIRALDO MONTERROSA
SUPERVISOR

CamScanner

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2240114
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL (MESES)	8.5 MESES — **PLAZO ACTUAL** 8.5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	23 DE AGOST DE 2024 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$ 526.711.823,87 — **PLAZO ACTUAL** 8.5 MESES
INTERVENTOR	N/A — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** N/A
SUPERVISOR	LUIS GIRALDO MONTERROSA

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRROG** ☐ **SUSPES** X

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	VERDADERO
FECHA DE TERMINACION	23 de SEPTIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 526.711.823,87

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENC 8 DEL MES DE MAYO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 MAYO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 14,12 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 30 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 74.359.317,00 QUE CORRESPONDE AL 14,12 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:Mediante correos electrónicos de fecha 4 y 8 de mayo de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:
- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- RUT actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)
- REDAM representante legal (Vigencia no mayor a 3 meses)

En atención a lo anterior, el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S remitió a ENTerritorio S.A. los docu-mentos solicitados mediante correo electrónico de 8 de Mayo de 2025 con radicado N°202561010105572, en el cual manifestó que: *"(…)Nos damos por enterados y estamos atentos para la firma en el SECOP(…)"*.

Por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFE #¡REF! , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE INVIABLE POR LO CUAL #¡REF!

()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRAT DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E ACEPTABLE INVIABLE POR LO CUAL DIAS

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL DE DE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA PO 2 MESES, CONTADOS A PARTIR 12 DE MAYO DE 2025

HASTA 12 DE JULIO DE 2025 LA SUPERVISION CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE

POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 13 DE JULIO DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, CONCEPTO DE FECHA 8 DE MAYO REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR LA PRESENTE SUSPENSIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240114**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

FIRMA
NOMBRE: LUIS GIRALDO MONTERROSA
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2025 Hora: 14:52:24
Recibo No. AA25731148
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257311482B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS
Nit: 900.468.097-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02146670
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 119 No. 14A - 25, Oficina 201, Edificio Maria Victoria Iii
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupoconsultorkapital@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4322201
Teléfono comercial 2: 3118539995
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 119 No. 14A - 25, Oficina 201, Edificio Mar
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupoconsultorkapital@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4322201
Teléfono para notificación 2: 3118539995
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2025 Hora: 14:52:24
Recibo No. AA25731148
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257311482B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2011, con el No. 01516964 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las consultorías, las interventorías, el transporte de pasajeros y transporte de materiales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $451.400.000,00
No. de acciones : 4.514,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2025 Hora: 14:52:24
Recibo No. AA25731148
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257311482B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $451.400.000,00
No. de acciones : 4.514,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas, y tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales o transitorias y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y por la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2025 Hora: 14:52:24
Recibo No. AA25731148
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257311482B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2011 con el No. 01516964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Carlos Bonilla Cabezas	C.C. No. 93401974

Por Acta No. 003 del 15 de mayo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2013 con el No. 01746076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrea Cristina Charry Parra	C.C. No. 65778028

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 21 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048192 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2025 Hora: 14:52:24
Recibo No. AA25731148
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257311482B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.823.779.020
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2025 Hora: 14:52:24
Recibo No. AA25731148
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257311482B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Outlook

RV: Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 08/05/2025 15:35
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (13 MB)
PLANTILLA NOVEDADES CONTRACTUALES MAYO DE 2025 FINAL (1).xlsx; Presentación Novedades Contractuales 5 de Mayo de 2025.pptx;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 15:29
Para: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Buenas tardes,

Comparto aval de la Presidencia para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 8 de mayo de 2025 12:26 p. m.
Para: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 06 de mayo de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	CO
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
5	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO CONEXIONES	GUACHUCAL Y CUASPUD	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	13/05/2025	
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240125	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	VILLA RICA , CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	13/05/2025	
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025	
10	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025	
11	GPE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	155 -2221178	Municipio de chipaque	Municipio de chipaque	Contrato Especifico	Prorroga, modificación y Armonización	N/A	5 MESES	15/11/2025	14/05/2025	
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	28/05/2025	

13	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS, CESAR	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	28/05/2025
14	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
15	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
16	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240080	CONSORCIO HABITAT 6	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
17	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
18	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Diaz	224016	FRR	224016	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Nacional - Buenaventura	Contrato Interadministrativo	Modificación y prórroga	160955540	6 meses	30/06/2025	30/06/2025
19	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
20	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
21	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/07/2025
22	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/7/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	ATACO Y PLANADAS - TOLIMA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	30/07/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	2/10/2025
25	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	18/10/2025
26	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
27	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025

28	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	Municipio de El Reten	Municipio de El Reten	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025	28/05/2025
29	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	196-2230388	Muncipio de Nueva Granada	Municipio de Nueva Granada	Contrato Especifico	Suspension		3 meses	15/11/2025	30/05/2025
30	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	160 - 2221185	Muncipio de Sasaima	Muncipio de Sasaima	Contrato Especifico	Reinicio, Prorroga y Adicion	244.006.572,74	4 meses	15/11/2025	6/12/2025

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Subgerente Financiero
nluna@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 7 de mayo de 2025 7:21 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
CC: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 06 de mayo de 2025, remito las (30) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades contractuales primera quincena mes de mayo de 2025martes, 6 de mayo

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	CO
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
5	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	

		Hoyos				2023			NO. 2				
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO CONEXIONES	GUACHUCAL Y CUASPUD	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025
7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	13/05/2025
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240125	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	VILLA RICA , CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	13/05/2025
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025
10	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025
11	GPE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	155 -2221178	Municipio de chipaque	Municipio de chipaque	Contrato Especifico	Prorroga, modificación y Armonización	N/A	5 MESES	15/11/2025	14/05/2025
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	28/05/2025
13	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS, CESAR	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	28/05/2025
14	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
15	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
16	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240080	CONSORCIO HABITAT 6	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
17	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
18	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Diaz	224016	FRR	224016	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Nacional - Buenaventura	Contrato Interadministrativo	Modificación y prórroga	160955540	6 meses	30/06/2025	30/06/2025
19	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
20	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño	223004	MINVIVIENDA	2240131	CONSORCIO INTER	PUERTO TEJADA,	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025

		Hoyos				EQUILIBRIO	CAUCA		NO. 2				
21	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/07/2025
22	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/7/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	ATACO Y PLANADAS - TOLIMA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	30/07/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	2/10/2025
25	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	18/10/2025
26	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
27	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
28	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	Municipio de El Reten	Municipio de El Reten	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025	28/05/2025
29	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	196-2230388	Muncipio de Nueva Granada	Municipio de Nueva Granada	Contrato Especifico	Suspension		3 meses	15/11/2025	30/05/2025
30	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	160 - 2221185	Muncipio de Sasaima	Muncipio de Sasaima	Contrato Especifico	Reinicio, Prorroga y Adicion	244.006.572,74	4 meses	15/11/2025	6/12/2025

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

RV: Aprobación Pólizas SUSPENSION No. 1 - Contrato N° 2240114 – GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 9/05/2025 11:42 PM
Para Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de enero de 2025 16:17
Para: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS <grupoconsultorkapital@gmail.com>
Cc: Luis Carlos Florez Pedraza <lflorez3@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas SUSPENSION No. 1 - Contrato N° 2240114 – GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

Bogotá, D.C.

Señores
GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

REF: Legalización **SUSPENSION No. 1** - Contrato N° **2240114**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **16 DE ENERO DE 2025.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL

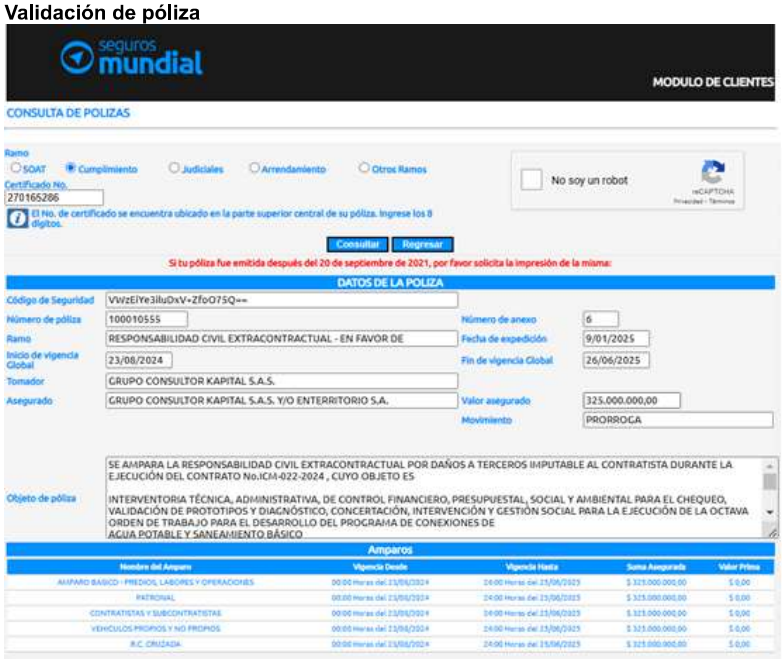
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de mayo de 2025, a las 17:10:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93401974
Código de Verificación	93401974250512171031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de mayo de 2025, a las 17:11:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004680978
Código de Verificación	900468097825051217152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271306870

PIB
17:11:31

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS identificado(a) con NIT número 9004680978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271306694

PIB
17:10:10

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93401974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:09:14 PM horas del 12/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93401974**
Apellidos y Nombres: **BONILLA CABEZAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.